



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, nueve de febrero de dos mil veintitrés

Radicado: 050013110-007-2022-00308-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

En atención al memorial que precede, por medio del cual el Doctor JHON JAIME SERNA MEDINA sustituye poder a la Doctora ANGELA PATRICIA GARCIA CHAVERRA, no hay lugar a acceder a dicha solicitud, como quiera que el Doctor JHON JAIME SERNA MEDINA no funge en la presente causa como apoderado de ninguna de las partes.

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJIA

JUEZA